

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 15 de julio de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: JAIME OTERO GONZALEZ
RADICACIÓN: 760014003007201900322-00

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la actuación surtida dentro del plenario, evidencia el despacho que incurrió en *lapsus calami* al no indicar correctamente del vehículo objeto del presente tramite, el cual quedó en el auto interlocutorio 2370 de fecha 13 de junio de 2019 como VMX-241, siendo el correcto WMX-241. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral segundo y tercero del el auto interlocutorio 2370 de fecha 13 de junio de 2019, correspondiente a la placa del vehículo, la cual quedará así:

***SEGUNDO: ORDENAR** al parqueadero CALIPARKING, hacer la entrega del vehículo de placas WMX-241 al demandante GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., o a quien este designe. **TERCERO: ORDENAR** a la secretaria de tránsito y transporte de Cali y a la Policía Nacional el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas WMX-241.*

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 18 de julio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2beed8b72460693203f1b2aac0ec8af802346da334d9cc2fd40605906a10eb94

Documento generado en 15/07/2022 07:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>